



AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N. - 2551

CHILLAN VIEJO 7 DIC 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.202010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 N° 7, letra g) del Reglamento vigente de la Ley 19.886.-

CONSIDERANDO:

Que el Proveedor Señores **MACO I.C.S.A.** son los autorizados para realizar el cambio de aceite y el arreglo de cardan, además de adquirir los repuestos que el camión necesita para que quede en perfectas condiciones ya que deben ser obligatoriamente ser compatibles con los que actualmente posee el camión aljibe Patente RG 5626 y lo solicitado por el encargado de vehículos.

DECRETO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECO al Proveedor Señores **MACO I.C.S.A.**, RUT N° **96.233.000-2** para la realización del Cambio de Aceite y arreglo del Cardan al Camión Aljibe patente RG 5626, según lo solicitado por el Encargado de Vehículos N° 145.

2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ **462.225.-** impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta N° **215.22.06.002** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE

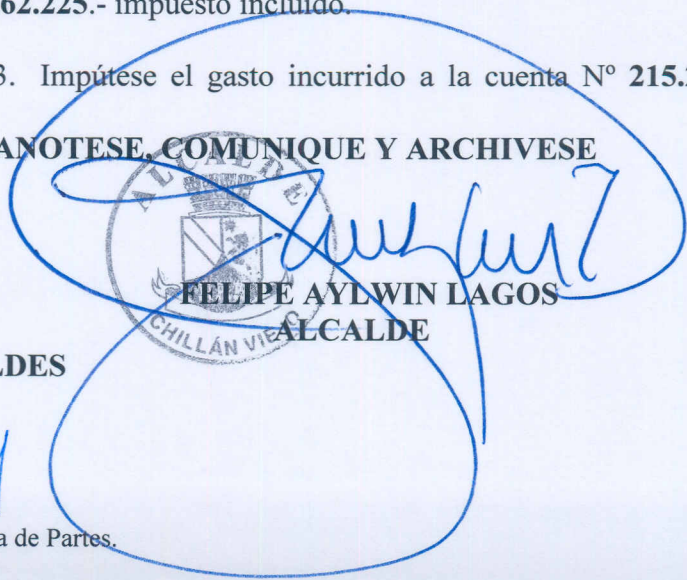


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS//FFV/GGB/PAQ/JLM/ygc

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE